



Lanús, 19 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.285.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de Las Municipalidades -; el expediente N° EYFSAE 000076-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ordenanza N° 12.734 de fecha 21 de diciembre del año 2018, promulgada por decreto N° 4.782 de fecha 27 de diciembre del mismo año, se convalidó la suscripción de un convenio para adaptar las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad del municipio;

Que, los objetivos de Desarrollo Sostenible reconocen la importancia de adoptar medidas que garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad, y que promuevan oportunidades de aprendizaje permanentes, para todos;

Que, la Fundación Olimpiada Matemática Argentina (FOMA) organiza diversas competencias de desarrollo matemático, destinadas a fomentar el desarrollo de la capacidad de razonar y resolver problemas en el alumnado de nivel primario y secundario de Argentina, despertando el interés por el estudio de la matemática;

Que, luego de superar las distintas etapas y pruebas en el marco de las competencias organizadas por la Fundación, clasificaron al Certamen Nacional de la 39<sup>a</sup> Olimpiada Matemática Argentina los jóvenes, Valentino Fernando AMARILLA, D.N.I. N° 47.866.285, Franco BOTTAZZI, D.N.I. N° 46.875.512 (alumnos regulares del establecimiento educativo Colegio Alemán de Lanús) - y Lucas Alberto FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 46.211.228 (alumno regular del Colegio Jacarandá de Lanús);

Que, en los concursos organizados por la FOMA participan anualmente varios cientos de miles de personas;

Que, los jóvenes nombrados precedentemente han participado en diversas competencias de matemática probando sus capacidades, aptitudes, habilidades y destreza en las mismas;

Que, además, los alumnos compitieron durante el corriente año en los certámenes interescolar, zonal y regional en nombre de este distrito;

Que, el Sr. Diego Martín VIGILANTE, con D.N.I. N° 25.006.922, es docente, y acompañará a los jóvenes en esta instancia final;

Que, el grupo de estudiantes, acompañados por el Sr. VIGILANTE, representarán al Municipio de Lanús en el Certamen Nacional de la 39<sup>a</sup> Olimpíada Matemática Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, Argentina, durante el período comprendido desde el día 07, hasta el 11 de noviembre del año 2022;

Que, una de las misiones de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte es otorgar becas y subsidios a jóvenes con destino al desarrollo de actividades, competencias y torneos, y la finalidad de alentarlos en proyectos que fortalezcan su ingenio, creatividad, invención y crecimiento, en un espacio que favorezca su formación;

Que, en virtud de ello, dicha Secretaría propicia el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Declarar de interés Municipal la participación de los alumnos Valentino Fernando AMARILLA, D.N.I. N° 47.866.285, Franco BOTTAZZI, D.N.I. N° 46.875.512, y Lucas Alberto FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 46.211.228, acompañados por el docente Diego Martín VIGILANTE, con D.N.I. N° 25.006.922, en el Certamen Nacional de la 39<sup>a</sup> Olimpíada Matemática Argentina, a realizarse en la Ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, Argentina, durante el período comprendido desde el día 07 hasta el día 11 de noviembre del año 2022.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deportes.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Secretaría de Comunicación Social; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

